



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de octubre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación CM N° 22104/09, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Actuación del Visto, la Sra. Maria Magdalena Henschien, Escribiente en la Unidad Fiscal Sudeste, Equipo Fiscal E, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de abril y hasta el día 04 de septiembre de 2009 inclusive.

Que mediante la Actuación de referencia la mencionada agente adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, donde consta su diagnóstico.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Maria Magdalena Henschien en las fechas ut supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Sra. Maria Magdalena Henschien, Escribiente en la Unidad Fiscal Sudeste, Equipo Fiscal E, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de abril y hasta el día 04 de septiembre de 2009 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Henschien y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

**N. Mabel Daniele
Secretaria**

**Mauricio Devoto
Presidente**